



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112

OBJETO: Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo, versátil, intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización, además cuenta con una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Pueden trabajar en línea el personal administrativo, docentes, el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. Así mismo, se requiere unificar todas las bases de datos de los programas anteriores PC Académico y Coanet; por el alto volumen de información que se posee.

VALOR EN PESOS: 4,442,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML

PLAZO: Vigencia escolar 2020

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 18 de agosto de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 08 de 2020 con GMA DIGITAL SAS Nit: 900.388.112 cuyo objeto es: Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S. Es un aplicativo completo, versátil, intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización, además cuenta con una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Pueden trabajar en línea el personal administrativo, docentes, el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android. Así mismo, se requiere unificar todas las bases de datos de los programas anteriores PC Académico y Coanet; por el alto volumen de información que se posee.

estableciendo como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ML** y como tiempo de ejecución contractual Vigencia escolar 2020 contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **08 de 2020**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **08 de 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,442,000.00
Valor ejecutado	\$4,442,000.00
Valor pagado al Contratista	\$4,442,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato N° **08 de 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **08 de 2020** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **8 de febrero de 2021**

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector (a)

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3,599,017
REPRESENTANTE LEGAL GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112
Contratista